



Julio 2022

Pág. 1 de 5

LINEAMIENTOS DE OBSERVANCIA GENERAL PARA LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19 Y VIRUELA SÍMICA SEMESTRE 2022-2

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evolución de la pandemia por SARS-CoV-2 presenta un panorama distinto con la llegada de nuevas subvariantes de la variante Ómicron y la coexistencia con otras. La subvariante BA.2.75 (Centaurus) ha mostrado una mayor transmisibilidad, aunque afortunadamente, baja letalidad. En esta quinta ola de COVID-19 se mantendrá el esquema de clases presenciales mientras no se presente una situación de alto riesgo para la salud. Actualmente se ha declarado también una nueva emergencia sanitaria por el incremento de casos de la viruela del mono o viruela símica, una enfermedad altamente contagiosa provocada por el virus *Monkeypox virus* (MPXV), endémica de África central y occidental pero que ha incrementado de forma acelerada los casos en ya 75 países, incluyendo México. Aunado a lo anterior, durante los próximos meses se estarán llevando a cabo las obras en la Avenida 5 de febrero, lo que afectará de forma importante la movilidad en la zona metropolitana.

Los lineamientos universitarios privilegian la salud y la vida de la comunidad universitaria y son actualizados periódicamente de acuerdo a datos oficiales. Las instancias encargadas de revisar, analizar y modificar las disposiciones para llevar a cabo las actividades universitarias han sido el Comité Universitario de Seguridad Sanitaria, los Comités de las Unidades Académicas y los Comités de los Campus y Planteles. Las medidas diseñadas deberán continuar asumiéndose con responsabilidad individual y comunitaria para garantizar el bienestar de todas y de todos. Los presentes lineamientos consideran también los emitidos por las autoridades federales y estatales¹. Por lo anterior, se mantendrá el sistema de monitoreo constante a través del Comité Universitario de Seguridad Sanitaria, quien definirá, en coordinación con el Colegio de Directores, si en algún momento fuera necesario iniciar un esquema de menor presencialidad y mantener las clases en modalidad híbrida, ya sea por contingencia sanitaria y/o por problemas de movilidad. Este esquema será diferenciado para los campus y planteles según el municipio.

Reiteramos que es imperativo abonar, desde lo individual, a las medidas aplicadas frente a la contingencia. Como comunidad universitaria y como ciudadanas y ciudadanos, debemos mostrar el más alto compromiso social para el cuidado de la salud. Atender con responsabilidad y de forma solidaria las disposiciones oficiales son conductas que dependen de cada una y uno y son la base para el control sanitario de la enfermedad. Les recordamos que es indispensable remitirse a las fuentes y a los boletines oficiales y evitar difundir información no verificada.

¹ Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. Disponibles en: https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral





Pág. 2 de 5

Julio 2022

2. DE LOS COMITÉS

El Comité Universitario de Seguridad Sanitaria está conformado de la siguiente manera:

Presidente: Rectora

Secretario: Secretario Administrativo

Secretario Académico

Director de Recursos Humanos

Director de Seguridad Universitaria

Coordinador de Seguridad Universitaria

Coordinador de Protección Civil Universitaria

Secretario General del SUPAUAQ

Secretaria General del STEUAQ

Presidente de la FEUQ

Representante de Consejos estudiantiles no federados

Los Comités de Seguridad Sanitaria de las Unidades Académicas estarán conformados por:

Presidente: Director(a) de la Unidad Académica

Secretario: Secretario(a) Administrativo(a) de la Unidad Académica

Secretario(a) Académico(a) de la Unidad Académica Coordinadores(as) de los Programas Educativos Representantes de las Sociedades de Alumnos

Los Comités de Seguridad Sanitaria de los Campus o Planteles estarán conformados por:

Coordinador(a) general del Campus o Plantel Coordinador(a) de los Programas Educativos de Facultades o de áreas del Plantel Representantes de las Sociedades de Alumnos del Campus

3. LINEAMIENTOS GENERALES DE CONVIVENCIA

3.1 Es responsabilidad de cada integrante de la comunidad universitaria evitar exponerse a riesgos y comunicar a su superior inmediato la presencia de síntomas asociados a cualquier enfermedad o riesgo latente. Cualquier síntoma de resfriado común o de malestar gastrointestinal puede ser indicativo de la infección por SARS-CoV-2, por lo que el personal docente y administrativo deberá ser descartado como portador a través de prueba rápida de antígenos o de PCR que deberá enviar por correo electrónico a Recursos Humanos (direccion.rh@uaq.mx) y avisar a su jefe inmediato y/o Dirección de la Escuela o Facultad que corresponda. En caso de estudiantes, deberá informar al coordinador o coordinadora de su programa educativo. La persona se aislará de acuerdo a las indicaciones médicas y se reincorporará a sus actividades una vez que cuente con el alta de su médico tratante del IMSS, ISSSTE o de un médico del Programa SU Salud, ENSAIN, Sistema Universitario de Salud y FarmaUAQ (no se admitirán constancias médicas de farmacias). De forma similar, cualquier situación sospechosa de



Pág. 3 de 5

viruela símica deberá ser comunicada en tiempo y forma. Los síntomas son fiebre, dolor de cabeza, dolores musculares, dolor de espalda, ganglios linfáticos inflamados, escalofríos, agotamiento. El periodo de incubación es de 5 a 21 días y se presentan ámpulas a partir del tercer día.

- **3.2** Todas las personas que ingresen a las instalaciones universitarias deberán cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas a nivel institucional, estatal y nacional, que continúan siendo: portar obligatoriamente cubre bocas en todo momento dentro de las instalaciones universitarias, permitir que se tome la temperatura en la frente o en el cuello en caso de que se lo soliciten. Se exhorta a la comunidad universitaria a reforzar las medidas de prevención e higiene, tales como: lavarse las manos, no tocarse la cara, aplicar de manera constante alcohol en gel o solución, conservar la sana distancia de al menos 1.5 m, no saludar de mano o beso, no abrazar a otras personas, así como informar de inmediato a las autoridades de la UAQ si presentan enfermedad confirmada.
- **3.3** Se llevarán a cabo rondines de vigilancia apoyados por Protección Civil Universitaria a fin de detectar a personas con síntomas de enfermedad respiratoria o a quienes no cumplan las medidas sanitarias establecidas. En caso de incumplimiento se levantará un acta administrativa por parte del jefe inmediato, Secretaría Administrativa o coordinaciones de campus o planteles de la Unidad Académica o Administrativa correspondiente que podrá ser objeto de sanción.
- **3.4** El transporte universitario dará servicio de acuerdo con los horarios establecidos y observando las disposiciones de higiene. Para mayor información sobre rutas y horarios de salidas consultar la siguiente página web: https://administrativa.uaq.mx/index.php/rutas.
- 3.5 Todos los lugares de trabajo y aulas serán revisados constantemente para mantener las medidas sanitarias. Los lugares deberán estar ventilados, preferentemente de forma natural o cruzada y serán desinfectados periódicamente. Los sensores de CO₂ deberán utilizarse como indicador de la saturación de aire, considerando un nivel de hasta 800 ppm como aceptable, de 801 a 1300 ppm se deberá ventilar y superior a 1301 ppm será necesario disminuir el aforo del espacio. Los sensores deberán ser colocados en un extremo libre de corriente de aire, apartado de otros electrónicos, a 2 m de altura y aproximadamente a la mitad del aula o recinto. Se debe considerar que en caso de rociar algún sanitizante se deberá esperar al menos 10 minutos para que el equipo regrese a los valores normales.
- **3.6** Todos los espacios deberán contar con dispensadores de alcohol en gel o en solución, así como jabón y toallas de papel en los sanitarios. Se exhorta a la comunidad universitaria a ser responsable con el uso de los insumos.
- **3.7** . De conformidad con el acuerdo del H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del mes de junio de 2022, cada Unidad Académica, podrá impartir programas educativos en las modalidades presencial, virtual o híbrida. El inicio de actividades administrativas es el 25 de julio y de clases el 1 de agosto del 2022. De presentarse condiciones que obliguen al aislamiento social, las actividades regresarán a modalidad virtual. Cualquier cambio será informado a través de los medios oficiales.



Pág. 4 de 5

Para el uso de las plataformas institucionales, es indispensable que todo docente, estudiante y personal administrativo cuenten con correo institucional con dominio uaq.edu.mx (para ello enviar un correo a buzon@uaq.mx con la siguiente información: nombre, clave de trabajador o expediente de alumno y lugar de adscripción o facultad/escuela de bachilleres).

Las plataformas de uso institucional son: *Moodle, Google Classroom* o *Microsoft Teams* con el correo @uaq.mx. Para videoconferencias se recomienda utilizar la plataforma de *Google Meet* y *Microsoft Teams*. En caso de usar otro medio, este correrá a cargo del usuario.

- **3.8** La movilidad académica, servicio social, prácticas profesionales y curriculares deberán cumplir con las disposiciones de la institución receptora.
- **3.9** Para la realización de eventos académicos, deportivos y culturales dentro de las instalaciones de la universidad, se deberá tramitar el visto bueno ante el Comité de Seguridad Sanitaria de la Escuela o Facultad de acuerdo al aforo. La solicitud deberá presentarse con al menos 15 días de anticipación.
- **3.10** Los puntos de venta que brinden servicio de alimentos deberán:
 - a. Contar con el Visto bueno en materia de Protección Civil Universitaria y Cafetería Saludable.
 - b. Instalar las barreras físicas necesarias por parte del concesionario.

En caso de incumplimiento podrán hacerse acreedores a una observación o sanción laboral.

4. TRANSITORIOS

Primero. Los puntos no previstos en el presente documento serán resueltos por el Comité Universitario de Seguridad Sanitaria de la UAQ.

Segundo. La vigencia de los presentes Lineamientos iniciará a partir del 25 de julio de 2022 y hasta la emisión de nuevas disposiciones que sustituyan a las enunciadas.

Tercero. Los presentes Lineamientos serán publicados para su difusión en las redes oficiales @UAQmx, FB: UAQ Universidad Autónoma de Querétaro y @PrensaUAQ; así como en los medios universitarios TVUAQ canal 24.1 y Radio Universidad 89.5 FM.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3º fracción VII, 4o, párrafo cuarto y 73, fracción XVI, Base 3a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o, fracciones I, II, III y XV, 141 y 147 de la Ley General de Salud; del Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; 1º, 8 fracciones I, II y VI, 9 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro y 17 fracciones I, II y VIII, 18, 89 fracción I y 90 fracción XXIV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.





Julio 2022

Números de atención:















